



VISTO la nota de la Dirección del Dpto. de Geografía (5-58) elevando la solicitud de autorización para la realización del Viaje de Estudio Anual (Cód. 6810 y 6811) y apoyo económico, de los alumnos avanzados de las carreras del departamento: “Mesopotamia Argentina”, y como actividad curricular; y

CONSIDERANDO

Que dicha actividad está contemplada en el Plan de Estudio vigente y figura como una materia más y se enmarca en lo establecido por Resol. C.D. N° 442/2008.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Reconocer el área de estudio desde el punto de vista geográfico (Relieve, clima, vegetación, actividades económicas, principales centros urbanos y turísticos, organización territorial. Medios de comunicaciones, etc.); Analizar el proceso histórico de ocupación del espacio y la organización territorial actual; y Sintetizar con el reconocimiento personal y a través de las principales características geográficas, el rol funcional de la región y su idiosincrasia.

Que lo solicitado presupuestariamente, para la realización del viaje de referencia, cuenta con la factibilidad reservada a tal efecto, según da cuenta el Sr. Secretario Técnico de la Facultad, Prof. Gustavo Kunzevich.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el viaje de Estudio Obligatorio Anual (Códigos 6810 y 6811) de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. homónimo, a la Mesopotamia Argentina; como actividad curricular, ello entre los días 5 y 11 de octubre de 2015.-

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular, aprobado: Profesores: Víctor Hugo Vallejos (DNI N° 8346738), Mónica Paoloni (DNI N° 13955607) y Diego F. Salazar (DNI N° 25329953).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 394/2015.